

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02876-2026

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 019/2026 en la modalidad de créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Expediente 2026/3297K

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 2026 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 019/2026, el cual se hace público con el siguiente detalle:

A. Crédito Extraordinario

Capítulo VI Inversiones Reales 3.400,00 €

Financiación de la modificación

B. Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Capítulo VIII Activos Financieros 3.400,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñíscola, 22 de junio de 2026.
Alcalde-Presidente,
Andrés Martínez Castellà.